

públicas, por la Sección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se emite informe favorable, no existiendo pronunciamiento alguno de la Sección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 se entiende evacuado dicho informe en sentido favorable.

Resultando que el anteproyecto de la instalación y su Estudio de Impacto Ambiental han sido sometidos al procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, según las normas establecidas en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, habiendo sido formulada la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, donde se considera que el proyecto es ambientalmente viable, y se establecen las medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

Vistos los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz y por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 13 de marzo de 2008.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, «Arcos de La Frontera - La Roda de Andalucía», en las provincias de Cádiz y Sevilla, cuyas características principales son:

- Tensión nominal: 400 kV.
- Temperatura de diseño del conductor: 85° C.
- Capacidad térmica de transporte por circuito: 2.441 MVA.
- Número de circuitos: Dos, triplex.
- Tipo de conductor: CONDOR AW.
- Cables de tierra: Dos, uno compuesto tierra-óptico, y otro, convencional.
- Aislamiento: Bastones de goma de silicón.
- Apoyos: Torres metálicas en estructura de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales para cada pata del apoyo.
- Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descarburado.
- Longitud aproximada: 142,688 kilómetros, de los que 28,797 corresponden a la provincia de Cádiz, y el resto a la de Sevilla.
- Términos municipales afectados: Arcos de la Frontera y Espera en la provincia de Cádiz, y Utrera, Las Cabezas de San Juan, El Coronil, Montellano, Morón de la Frontera, La Puebla de Cazalla, Osuna, Gilena, Pedrera, La Roda de Andalucía y Estepa en la de Sevilla.

La finalidad de la instalación es la contribución a la construcción del eje «Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio» que reforzará eléctricamente la red de distribución de la región; posibilitará la incorporación a la Red de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario, de tipo de ciclo combinado, como de régimen especial, de tipo eólica; mejorará el mallado de la red de transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la misma y posibilitará, asimismo, la alimentación eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Esta instalación no se podrá comenzar a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2351/2004, por el que se modifica el

procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, pudiendo realizarse exclusivamente las obras preparatorias de acondicionamiento del emplazamiento de la instalación que se contemplan en el artículo 4.º del Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

22.327/08. Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección y Supervisión a los responsables de los expedientes administrativos sancionadores que se relacionan, de las resoluciones dictadas. Expediente IS/S 00232/07 y otros.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Inspección y Supervisión notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Inspección y Supervisión y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número IS/S 00232/07. Nombre y apellidos: TV Benidorm, Sociedad Anónima. Fecha Resolución: 25 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número IS/S 00783/07. Nombre y apellidos: Obyextran, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 30 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Málaga.

Expediente número IS/S 00814/07. Nombre y apellidos: D. Gavín Glenn Watson. Fecha Resolución: 6 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Tenerife.

Expediente número IS/S 00909/07. Nombre y apellidos: José Luis Lorente Sáez, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 4 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 00989/07. Nombre y apellidos: Movimientos Prumi, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 10 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 01035/07. Nombre y apellidos: Rafael Francisco Castro. Fecha Resolución: 124 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 01054/07. Nombre y apellidos: Transportes Frigorífico Córdoba, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 18 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 01310/07. Nombre y apellidos: A.T. Porras S. XXI, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 12 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Ávila.

Expediente número IS/S 01334/07. Nombre y apellidos: D. Víctor Ignacio Jiménez Lozano. Fecha Resolución: 19 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 01345/07. Nombre y apellidos: Transportes Frigoríficos Córdoba, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 31 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 01355/07. Nombre y apellidos: Frío Balerna, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 6 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Almería.

Expediente número IS/S 01407/07. Nombre y apellidos: D. Manuel Ortega Tejero. Fecha Resolución: 24 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número IS/S 01432/07. Nombre y apellidos: Gruberbis, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 10 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número IS/S 01491/07. Nombre y apellidos: D. Juan Ramón Mosquera Sánchez. Fecha Resolución: 10 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número IS/S 01545/07. Nombre y apellidos: Auto Transportes Aragoneses, Sociedad Anónima. Fecha Resolución: 18 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Girona.

Expediente número IS/S 01550/07. Nombre y apellidos: A.T. Porras S. XXI, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 12 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Ávila.

Expediente número IS/S 01595/07. Nombre y apellidos: D. Carlos Humberto Tejada Hernández. Fecha Resolución: 12 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 01654/07. Nombre y apellidos: D. Jorge Queipo Fernández. Fecha Resolución: 31 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Asturias.

Expediente número IS/S 0175707. Nombre y apellidos: Excavaciones y Transportes Unibest, S.L. Fecha Resolución: 22 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 01902/07. Nombre y apellidos: D. Pedro Gerardo Comino Cucharero. Fecha Resolución: 124 de marzo de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Madrid, 16 de abril de 2008.—Subdirector General de Inspección y Supervisión, Antonio Alvarado Delgado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

24.411/08. Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar sobre información pública y ambiental del estudio de impacto ambiental, estudio de viabilidad del nuevo acceso peatonal a punta de Mompas y documento complementario adjunto al mismo, término municipal de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

Con fecha 4 de marzo de 2008, la suprimida Dirección General de Costas ha autorizado la tramitación de la pertinente Información Pública del «Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Viabilidad del Nuevo Acceso Peatonal a Punta de Mompas y Documento Complementario al mismo, término municipal de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)».

En virtud de dicha autorización y conforme al artículo 45 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el artículo 97 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública dichos documentos por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones en la medida que afecte al interés general.

La Información Pública lo es también a los efectos medioambientales, conforme al artículo 9 del Texto Re-